

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

16028 *Protección. Notificación DP 2008/88 Requerir documentación*

Dado que no se ha podido notificar el oficio de requerimiento de documentación del Ayuntamiento de Palma de fecha 8 de abril de 2014, a BINIART AGRUPACIÓN SL., con CIF. B 57314684, ANA GONZÁLEZ HARO, con DNI. 28033847, a JUAN CARLOS GADIA GONZALEZ con DNI 43.042.031-S, y a JAIME BADIA GONZÁLEZ, con DNI 43078009-K, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2008/88 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ JOAN MIRÓ, NÚM. 250 de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto:

Les comunico que:

Como continuación de la tramitación del expediente de Protección de la edificación DP 2008/88, relativo al inmueble situado en la calle Joan Miró 250 (rc 06682501), les traslado el informe técnico de fecha 03/25/2014, con (ri fecha 07/04/2014), que transcrito dice:

"Realizada visita de inspección el pasado veintidós de enero y examinada la documentación incluida en el expediente, se ha observado que:

El edificio se encuentra desocupado, y sin actividad.

Se ha dado cumplimiento parcial a la orden dictada por el Decreto de Alcaldía num.15579 de fecha 25-09-2008.

No se ha aportado el certificado de solidez según el punto 6 del orden.

El importe pendiente de ejecutar de la orden es de 3.500.- €, y por tanto hay que reiterar la orden con respecto al punto 6, que no se ha dado cumplimiento.

CONCLUSIÓN.

Dado que se han realizado parte de las obras ordenadas, el técnico que suscribe es de la opinión de que se reitere la orden del punto 6 que hace referencia "certificado de solidez del inmueble, firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional. "

Por lo tanto, se le requiere que, en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará la tramitación del expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas- Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte- Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau- C. Pere Llobera, 9; OAC San Ferran- Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín- C. Margaluz, 30; OAC s'Arenal- Av. América, 11; OAC s'Escorxador- C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol- Av. Cid, 8 Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 4 de septiembre de 2014.

La Jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios

Por delegación (D.B. 3000 de fecha 26/02/2014,

BOIB núm. 30 de fecha 03/04/2014)

Elvira Salvá Armengod.

